

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Germán Luzón González Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Ingeniería Química, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Germán Luzón González Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego Pablo Ruiz Padillo Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución

de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Diego Pablo Ruiz Padillo Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Girón González Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Girón González Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de dos puestos

de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la

Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia (Sevilla).

Denominación del puesto: Secretario/a (Cód. 523845).

Núm. de plazas: 2.

Ads.: F.

Grupo: D.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 18.

C. especif. RPT: XXXX-830.

Cuerpo: P-D10.

Exp.: 1 año.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 293 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100). Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 4 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de

acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos.

Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4 las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.511 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.1100 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Reso-

lución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal, las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100)

Presidente: Don A. José Millán Villanueva.
Presidente suplente: Don Ignacio González Vila.

Vocales titulares:

Don Joaquín Hidalgo Rodrigo de la Peña.
Don Francisco Viguera Lara-Barahona.
Doña Aurora Lazo Bernal.
Don Miguel Miranda Carranza.

Vocales suplentes:

Don Juan Rico López.
Don Juan Manuel Fuentes Doblado.
Don Diego Manuel Vera Arroyo.
Don Manuel María Martos Rubio.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado

alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2003-INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.T.S.M	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES										
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
506761	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X - - - - - 296	B.20			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
508058	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X - - - - - 296	B.20			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
508399	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17 X - - - - - 296	B.20			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
516417	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X - - - - - 296	B.20			ING TÉCNICAS PÚBLICAS Y TTES.

ANEXO 2 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO	MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)	
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS AA.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44			
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4			
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE 9.B. FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.			
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86			
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.			

3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA		
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
Firma del solicitante	
Fdo.:	



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2006 - INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV. C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MEDIO NATURAL										
796178	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X-...-296	B2		ING.TÉC.FORESTAL.	
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
513153	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X-...-769	B2			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
514906	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X-...-296	B.2			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
516154	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X-...-296	B.20			
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
517001	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17 X-...-296	B.20			

Ver Anexo II en páginas 13.293 y 13.294 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (A.2018).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (A.2018), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2018 - ESTADÍSTICA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	-------------	--------------------------------	--------	------	------------	------------------

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

SEVILLA

798330	ASESOR TÉCNICO ANÁLISIS COYUNTURA	1	F	A	PC	22 XXXX-1152	A.20	2		
798436	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS	1	F	A	PC	22 XXXX-1152	A.20	2		
798360	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA	1	F	A	PC	22 XXXX-1152	A.20	2		

Ver Anexo II en páginas 13.293 y 13.294 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Secretario General, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O**CONVOCATORIA PLD**

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: D.G. Fomento y Promoción Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 511318.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación y Fomento.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Area funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: 1.921.
 R: X.
 F: X.

I: X.
 D: X.
 P:
 Ptas./m:
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de agosto de 1998 (BOJA núm. 103), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

DNI: 28.447.194.
 Primer apellido: Arroyo.
 Segundo apellido: Casado.
 Nombre: Joaquín.
 Código puesto: 616154.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Programas y Obras.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman,

que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 2 de junio de 1998 (BOE de 26 de junio) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 10 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Geografía Física (núm. 31/98).

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	D. JUAN JOSE SANZ DONAIRE	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. JOSE JAIME CAPEL MOLINA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERA TITULAR	DÑA. MARIA DE L RIVERA SANCHEZ	CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. MARTÍN LILLO CARPIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. FRANCISCO MARTÍN VIDE	PROFESOR TITULAR DE BARCELONA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. JOSE MANUEL RUBIO RECIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	D. GUILLERMO MEAZA RODRIGUEZ	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. ANTÓN URIARTE CANTOLLA	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. CARMELO CONESA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	DÑA. M ^a ASUNCIÓN ROMERO DÍAZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos destinadas a la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal.

La Consejería de Gobernación, mediante la Orden de 19 de abril de 1995, publicada en el BOJA núm. 64, de fecha 3 de mayo, estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal.

El artículo 8 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior, dentro del año en curso y en el plazo de seis meses, estableciendo las condiciones que habría de reunir.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.76200.21B.8, para el ejercicio de 1998, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias y los importes concedidos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 19 de abril de 1995.

Segundo. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea inferior a 750.000 pesetas, tal y como se recoge en el artículo 18.1 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos en el plazo máximo de seis meses a contar desde el ingreso de la citada subvención en su Contabilidad.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Sexto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

A N E X O

Municipio	Importe
El Puerto de Santa María	1.950.000
Chiclana de la Frontera	1.950.000
Montilla	986.500
Palma del Río	986.500
Baza	740.000
Isla Cristina	1.950.000
Baeza	1.473.000
Ubeda	1.473.000
Fuengirola	1.950.000
Utrera	740.000

Las áreas de actuación para las que se conceden estas subvenciones son las que se relacionan en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 19 de abril de 1995.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Presidente del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por la que se conceden subvenciones y préstamos a los Ayuntamientos de la provincia que se relacionan en el Anexo, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la mejora de los Equipamientos Locales.

A N T E C E D E N T E S

Vista la solicitud que al amparo del art. 8 y disposición transitoria segunda del citado Decreto, presentan los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo.

Estudiada la petición y estimando la Comisión Provincial del Patronato en su sesión de 4 de junio de 1998, que las obras o los suministros para los que se solicitan las ayudas coinciden con los fines del Patronato, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del citado Decreto, al ser localidades de escasa población, su situación en zona deprimida y cuya actividad económica es principalmente de carácter primario, y constatándose la insuficiencia de medios para acometer el proyecto, a la vista de la memoria y demás documentos que acompañan.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia para conocer y resolver el asunto en el que se contrae el presente expediente, viene determinada por lo que se establece en el art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo.

Vista la disposición legal citada y demás concordantes en vigor y de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo, las ayudas por la cuantía y para la realización de los proyectos que se indican.

Segundo. El pago de la parte correspondiente a préstamos, que se conceden al 3% de interés anual y a amortizar en 5 años, se efectuará en su totalidad al formalizar el pertinente contrato y justificándose en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La devolución de los préstamos se realizará, por períodos semestrales, pagaderos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, en la cuenta restringida habilitada al efecto en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, núm. 2071-1300-57-0000013015, abierta a tal efecto por la Delegación del Gobierno, para su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Tercero. El pago de la subvención se hará efectivo mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez que haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla a continuación.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos,

de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Esta última certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por importe del total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago correspondiente al 25% tendrá el carácter de firme.

Quinto. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a comunicar al Patronato toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de octubre de 1998.- El Presidente, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad: Adquisición de mobiliario urbano.
Subvención: 1.367.830.
Préstamo: 1.909.250.

Entidad: Ayuntamiento de Zahara Sierra.
Finalidad: Adquisición Dumper y mobiliario industrial.
Subvención: 628.937.
Préstamo: 1.022.412.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar, con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Algar presenta ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que asimismo se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.
El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal con destino a finan-

ciar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 464.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega la competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Algar una subvención por importe de 500.000 ptas. para gastos de personal y funcionamiento de la piscina municipal.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el importe del total.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el importe total de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intersección General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 42/98 de enajenación mediante subasta de nueve solares propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, de los siguientes bienes:

9 solares al sitio denominado Descansadero del Santo Cristo con una superficie de 165 m² cada uno de ellos y un valor pericial de 8.000 ptas./m², lo que supone un valor unitario de un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 ptas.).

La descripción de linderos e inscripciones registrales son las siguientes:

Solar núm. 5.

Linda: Al Norte con parcelas números 1 y 2; al Sur con parcela número 7; al Este con parcela número 6 y al Oeste con C/ Goya.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 202. Finca 6.970. Inscripción 1.

Solar núm. 7.

Linda: Al Norte con parcela número 5; al Sur con parcela número 9; al Este con parcela número 8 y al Oeste con C/ Goya.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 206. Finca 6.972. Inscripción 1.

Solar núm. 17.

Linda: Al norte con Avda. Marqués de Busiano; al Sur con parcelas números 19 y 20; al Este con parcela número 18 y al Oeste con parcela 16.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 1. Finca 6.982. Inscripción 1.

Solar núm. 20.

Linda: Al Norte con parcelas números 17 y 18; al Sur con parcela número 22; al este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela número 19.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 7. Finca 6.985. Inscripción 1.

Solar núm. 22.

Linda: Al Norte con parcela número 20; al Sur con parcela número 24; al Este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela núm. 21.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 11. Finca 6.987. Inscripción 1.

Solar núm. 23.

Linda: Al Norte con parcela número 12; al Sur con parcelas números 26 y 27; al Este con parcela número 24 y al Oeste con C/ Nuevo Trazado.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 13. Finca 6.988. Inscripción 1.

Solar núm. 24.

Linda: Al norte con parcela número 22; al Sur con parcelas números 27 y 28; al Este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela número 23.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 15. Finca 6.989. Inscripción 1.

Solar núm. 26.

Linda: Al Norte con parcela número 23; al Sur con C/ Bernardo Poblaciones; al Este con parcela número 27 y al Oeste con parcela número 25.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 19. Finca 6.991. Inscripción 1.

Solar núm. 27.

Linda: Al Norte con parcelas número 23 y 24; al Sur con C/ Bernardo Poblaciones; al Este con parcela número 28 y al Oeste con parcela número 26.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 21. Finca 6.992. Inscripción 1.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 43/98 de enajenación mediante subasta de nueve parcelas de uso industrial propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, de los siguientes bienes:

9 parcelas con destino a la construcción de naves industriales al sitio denominado Descansadero del Santo Cristo con una superficie de 429 m² cada una de ellas y un valor pericial de 4.000 ptas./m², lo que supone un valor unitario de un millón setecientos dieciséis mil pesetas (1.716.000 ptas.).

La descripción de linderos e inscripciones registrales son las siguientes:

Parcela núm. 10.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 2; al Este con parcela número 11 y al Oeste con parcela número 9.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 162. Finca 6.950. Inscripción 1.

Parcela núm. 11.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 3; al Este con parcela número 12 y al Oeste con parcela número 10.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 164. Finca 6.951. Inscripción 1.

Parcela núm. 12.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 4; al Este con parcela número 13 y al Oeste con parcela número 11.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 166. Finca 6.952. Inscripción 1.

Parcela núm. 13.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 5; al Este con calle de nueva apertura C y al Oeste con parcela número 12.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 168. Finca 6.953. Inscripción 1.

Parcela núm. 17.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 18 y al Oeste con calle de nueva apertura A y finca matriz.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 176. Finca 6.957. Inscripción 1.

Parcela núm. 18.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 19 y al Oeste con parcela número 17.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 178. Finca 6.958. Inscripción 1.

Parcela núm. 19.

Linda: Al norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 20 y al Oeste con parcela número 18.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 180. Finca 6.959. Inscripción 1.

Parcela núm. 20.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 21 y al Oeste con parcela número 19.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 182. Finca 6.960. Inscripción 1.

Parcela núm. 21.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al este con parcela número 22 y al oeste con parcela número 20.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 184. Finca 6.961. Inscripción 1.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 44/98, de enajenación mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Solar número 17, sito en la Urbanización del antiguo campo de fútbol, con una superficie de 150 m². Linda al Norte con Paseo del Santo Cristo; al Sur, con solar número 18, y fondo con parcela número 27.

Valor pericial: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina. Tomo 1407, Libro 119, Folio 35, Finca 6.845, Inscripción 3.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CORRECCION de errores del Decreto 137/1998, de 23 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 79, de 16.7.98).

Advertido error en la publicación del Decreto 137/1998, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, publicado en el BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998, se hace pública su rectificación mediante la presente corrección de errores. Página 8.875. Centro Andaluz de la Mujer. Granada.

Suprimir:

792002. Auxiliar Administrativo; 1; F; PC; SO; D; P-D1; Admón. Públ.; 12 X---286. Granada.

Añadir:

792003. Auxiliar Administrativo; 1; L; PC, SO; D; P-D1; Admón. Públ.; 12 X---286. Granada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 8 de mayo de 1998, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997, en su décima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se

hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997, así como el fallo emitido por el mismo, el día 5 de octubre de 1998.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. Fernando Toscano Sánchez.
Ilmo. Sr. Francisco Niéto Rivera.
Don Antonio Romero Moreno.
Don Ricardo Pardal Román.
Don José Manrique de Lara.
Don Luis de la Maza Garrido.
Don Isidoro Romero Ponce.
Don José Díaz Martínez.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997, en las siguientes modalidades:

A la mejor experiencia de cooperativa juvenil: A la cooperativa «Ojaranzo, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la mejor experiencia de integración cooperativa: A la cooperativa «Bosques Mediterráneos, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la mejor labor de fomento del cooperativismo: Al diario «El País, Diario Independiente de la Mañana».

A la mejor cooperativa: A la cooperativa «Vicasol, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la mejor iniciativa cooperativa: A la cooperativa «Midelqueso, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la mejor investigación cooperativa: A doña Adoración Mozas Moral y a don Antonio José Romero Ramírez, de forma compartida.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2591/1994, interpuesto por Miguel Gallego, SA, contra recurso ordinario 294/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2591/1994, promovido por Miguel Gallego, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contra las Resoluciones objeto de esta sentencia, debiéndose rebajar la sanción impuesta a la suma de 900.000 ptas. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2157/1993-14, interpuesto por doña Soledad Olivares Calero, contra recurso ordinario 1914/92.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1997 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2157/1993-14, promovido por doña Soledad Olivares Calero, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Rafael García Valdecasas, en nombre y representación de doña Soledad Olivares Calero, interpuso el 5 de octubre de 1993 contra la Resolución de 21 de julio de 1993 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de dicha Consejería de la Junta de Andalucía que confirmó enalzada la del Delegado Provincial en Jaén que en el expediente 373/92 incoada en virtud del acta 1035/92 como autora de una infracción grave, artículos 5 y 10.9 de conformidad con los artículos 36.1 y 2 y 37.1 como los anteriores de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de quinientas mil pesetas, cuyos actos administrativos anulamos por no parecer conformes a derecho sólo en el particular del importe de la sanción, que fijamos en trescientas cincuenta mil pesetas, manteniendo su integridad el resto de los actos combatidos. Sin expresa condena de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2627/1994, interpuesto por Zagra Textil, SA, contra recurso ordinario 526/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2627/1994, promovido por Zagra Textil, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Enrique Raya, en nombre y representación de Zagra Textil, S.A., interpuso el 29 de julio de 1994 contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 10 de junio de 1994, que como autora de una infracción del art. 7.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, impuso a la hoy actora la sanción de cincuenta mil una pesetas, acto que confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2706/1994, interpuesto por Construcciones Levita, SA, contra recurso ordinario 311/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2706/1994, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María Paz Calvo (siendo posteriormente revocado su poder y personándose el Letrado don Rodrigo Dávila del Cerro), en nombre y representación de Construcciones Levita, S.A., interpuso el 3 de agosto de 1994, contra la Resolución de 12 de mayo de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso ordinario promovido contra la del Delegado Provincial de Granada que como autora de una infracción del art. 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con el art. 89 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9 de marzo de 1971, de conformidad con los artículos 36.1 y 2 y 37.1 de la norma primero citada le impuso la sanción de cien mil una pesetas, cuyos actos administrativos confirmamos por parecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2861/1994, interpuesto por don Antonio Martín Moreno, contra recurso ordinario 327/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2861/1994, promovido por don Antonio Martín Moreno, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Josefina López-Martín Pérez, en la representación acreditada de don Antonio Martín Moreno, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Ref. Rec. 327/94), de fecha 10 de junio de 1994, que desestimó recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada, de fecha 28 de enero del mismo año (expte. 403/93), que aceptando la propuesta del Acta de Infracción 1964/93-2T, de 8 de octubre, impuso al actor sanción de quinientas mil cien pesetas por infracción muy grave en grado mínimo del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2863/1994-13, interpuesto por don José María, don Antonio y don Amador Escribano Linares, contra recurso ordinario 1698/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2863/1994, promovido por don José María, don Antonio y don Amador Escribano Linares, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Juan Ramón Ferreira Siles en la representación acreditada de don José María, don Antonio y don Amador Escribano Linares, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de abril de 1994, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por los actores contra la de la Delegación Provincial de la expresada Consejería, en Jaén, de fecha 27 de octubre de 1993, que en expediente 372/93, aceptando el Acta de Infracción número 1121/93, de 3 de septiembre, les había impuesto, en cuanto actuaban como Comunidad de Bienes Hermanos Escribano, sanción de quinientas una mil pesetas por infracción muy grave en grado mínimo del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2942/1994, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, contra recurso ordinario 341/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2942/1994, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Laura Taboada Tejerizo, en la representación acreditada de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 1.º de julio de 1994 (Recurso 341/94), que estimando parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada, de fecha 28 de enero de 1994 (Expediente 18/94), impuso a la recurrente sanción de cien mil pesetas por infracción del orden social por aparecer tal acto administrativo conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 928/1995, interpuesto por Confami, SA, contra recurso ordinario 1084/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 928/1995, promovido por Confami, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Proc. Sr. Camacho Sáenz, en nombre y representación de la entidad Confami, S.A., contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1329/1995, interpuesto por don Juan José López Infante, contra recurso ordinario 389/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1329/1995, promovido por don Juan José López Infante, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Juan José López Infante, contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1589/1995 B, interpuesto por Construcciones y Restauración de Edificios, SA, contra recurso ordinario 1363/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1589/1995 B, promovido por Cons-

trucciones y Restauración de Edificios, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Construcciones y Restauración de Edificios, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico, si bien se fija la sanción de 200.002 pesetas, como más ajustada a derecho. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1663/1995, interpuesto por Codesosa, SL, contra recurso ordinario 179/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de abril de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1663/1995, promovido por Codesosa, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1663/95, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la entidad Codesosa, S.L., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1620/1995, interpuesto por Rance, SL, contra recurso ordinario 1366/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1620/1995, promovido por Rance, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía Rance, S.L., contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 4717/1992, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1998 por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 4717/1992, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía contra sentencia de fecha 27 de enero de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Española de Trabajo en Rama, S.A., «Cetarsa», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación núm. 4717/92, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, contra sentencia de fecha 27 de enero de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, que revocamos, declarando la validez y adecuación al ordenamiento jurídico del acta impugnada y de las resoluciones administrativas que la confirmaron. Sin costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 9113/1992, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1998 por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 9113/1992, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, contra sentencia de fecha 18 de febrero de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso contencioso-administrativo núm. 3041/89, interpuesto por RENFE, sobre traslado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación núm. 9113/92, interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, con fecha 18 de febrero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 3014/89, y en su consecuencia confirmamos íntegramente la citada sentencia. Sin que haya lugar a expresa condena de costas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 66, de 10.6.1997).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. Expte.	Empresa	Importe (en ptas.)
HU-10/98	Navan Resources Huelva, S.A.	81.940.000
HU-11/98	Almagrera, S.A.	20.335.000
HU-12/98	Almagrera, S.A.	12.263.000
HU-13/98	Almagrera, S.A.	1.818.000
HU-14/98	Almagrera, S.A.	24.330.000
HU-15/98	Minas de Río Tinto, S.A.L.	130.000.000
CA-01/98	Arenas Silíceas, S.A.	8.060.000
MA-01/98	Sociedad Española de Talcos, S.A.	5.030.000

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida con carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la financiación de las obras de construcción de un Centro de Formación de Cerámica Industrial en el municipio:

Programa presupuestario: 2.3.E.-Fomento del Empleo.

Anualidad 1998:

- Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.76200.
- Importe subvención: 54.122.265 ptas.

Anualidad 1999:

- Crédito presupuestario: 3.1.13.00.01.00.76200.
- Importe subvención: 33.454.215 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de And-

lucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización.:

Expediente: FC.CA. 18/98.

Beneficiario: Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. (CUBRI, S.A.).

Municipio: Ubrique.

Subvención: 1.037.250 ptas.

Expediente: FC.CA. 21/98.

Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel -ALEP-.

Municipio: Prado del Rey.

Subvención: 5.869.170 ptas.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede al Ayuntamiento de Cádiz una subvención de carácter excepcional para financiar las obras de reparación de los siguientes Grupos, Grupo Guillén Moreno, Grupo Lebón, Grupo Varela y Grupo Puntales en dicha localidad.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo de 1996-1999, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de enero de 1996, establece en sus objetivos programáticos, tanto sociales como instrumentales, «asegurar la máxima articulación y propiciar la mayor coordinación interadministrativa, básicamente con los ayuntamientos, en la búsqueda de una mayor corresponsabilidad en la resolución de la problemática local de vivienda».

Dado el carácter puntual de este tipo de intervenciones no se estima adecuado establecer un procedimiento reglado para la concesión de subvenciones en reparación del Parque de Viviendas Municipales, por lo que se tramitará como subvención de carácter excepcional. Dado el fin de la subvención, que viene a restituir las condiciones de habitabilidad y salubridad a las viviendas ocupadas por vecinos de bajo nivel de ingresos, queda igualmente justificado el interés social y público de las intervenciones propuestas.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Cádiz, de una subvención para financiar las obras de reparación de los Grupos: Guillén Moreno, Lebón, Varela y Puntales de la citada localidad, a propuesta del Director General de Arquitectura

y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Cádiz, una subvención de carácter excepcional por un importe de trescientos veinticinco millones de pesetas (325.000.000 de ptas.) con el fin único y exclusivo de que por el mismo se financie la reparación de los siguientes grupos: Guillén Moreno, Lebón, Varela y Puntales de la citada localidad.

Segundo. El abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, siendo las anualidades para su abono las siguientes:

1998: 40.000.000 de ptas.
Aplicación: 01.05.00.03.00. .76400.33A.7.

1999: 160.000.000 de ptas.
Aplicación: 31.15.00.03.00. .76400.33A.41.999.

2000: 125.000.000 de ptas.
Aplicación: 31.15.00.03.00. .76400.33A.x.2000.

Tercero. El Ayuntamiento de Cádiz queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. La subvención que se concede lo es en base a lo previsto en el artículo 107, apartado tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, teniendo consideración de excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta Orden acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto. El importe de la subvención propuesta será abonada al Ayuntamiento de Cádiz, de acuerdo con la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998 en el artículo 18, mediante un primer pago de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de ptas.). Una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el importe restante de la subvención doscientos ochenta y cinco millones de pesetas (285.000.000 de ptas.), mediante cuatro pagos por importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de ptas.) los dos primeros y sesenta y dos millones quinientas mil pesetas (62.500.000 ptas.) los dos últimos, correspondiéndose estos cuatro pagos con la justificación mediante certificaciones por parte del Ayuntamiento de la ejecución del 50, 65, 85 y 100% del presupuesto de obra correspondiente, todo ello de acuerdo al desglose del siguiente cuadro:

Grupo	Importe	Public.	50%0	65%0	85%0	100%0
Guillén	165.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000	32.500.000	32.500.000
Lebón	30.000.000	4.000.000	8.000.000	8.000.000	5.000.000	5.000.000
Varela	100.000.000	12.000.000	24.000.000	24.000.000	20.000.000	20.000.000
Puntales	30.000.000	4.000.000	8.000.000	8.000.000	5.000.000	5.000.000
Total	325.000.000	40.000.000	80.000.000	80.000.000	62.500.000	62.500.000

Conforme al artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, será obligatoria la justificación de las cantidades entregadas a cuenta antes de sobrepasar el 75% del importe de la subvención.

Sexto. El Ayuntamiento de Cádiz queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de doce meses a partir de su percepción, mediante certificación expedida por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, con el V.ºB.º del Excmo. Sr. Alcalde, de haberse invertido el importe de la misma en los fines para los que haya sido concedida, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, será obligatoria la justificación de las cantidades entregadas a cuenta antes de sobrepasar el 75% del importe de la subvención.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino, caprino, bovino y porcino, del término municipal de Cardeña (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino, caprino, bovino y porcino del término municipal de Cardeña (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 2 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Sierra Arana, por la que se incluye el término municipal de Guadahortuna (Granada).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino, caprino, bovino y porcino denominada «Sierra Arana» para que le fuese concedida la ampliación

mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Guadahortuna (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Guadahortuna en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Bajo Guadalquivir por la que se incluye los términos que se citan de la provincia de Sevilla.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Bajo Guadalquivir» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Los Palacios y Utrera (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos citados en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye la especie bovina en la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos denominada El Condado, de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada «El Condado», de la provincia de Jaén, para que le fuese concedida la inclusión de la especie bovina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142,

de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la inclusión de la especie bovina en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Osuna-Estapa, por la que se incluye el término municipal de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «Osuna-Estapa» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de La Puebla de Cazalla en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye la especie bovina en la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos denominada Caprino de las Marismas, de la provincia de Cádiz.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada «Caprino de las Marismas», de la provincia de Cádiz, para que le fuese concedida la inclusión de la especie bovina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la inclusión de la especie bovina en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye la especie bovina en la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos denominada Axarquía, de la provincia de Málaga.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada «Axarquía», de la provincia de Málaga, para que le fuese concedida la inclusión de la especie bovina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de octubre del año en curso la inclusión de la especie bovina en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1998 al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1998, en un importe igual o superior a 750.000 ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

(Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de diciembre de 1993, BOE 52, modificada por la Orden del MAPA 22 de octubre de 1997, BOE 260 y Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1993, BOJA 117) PROGRAMA 61B; APLICACION O.1.16.00.15.00.77200.61B.2

Beneficiario	Subvención (ptas.)
SAT Acrena	2.237.000
Agr. Minguillos, S.L.	3.814.655
Gan. Mármol, S.A.L.	1.125.000
Hnos. Garrido, C.B.	1.612.500
Facorgo, S.L.	4.008.620
SAT Tierra y Agua	2.083.200
Los Diez Amigos, S.C.A.	5.000.000
Agr. Industr., S.C.A.	1.194.120
Monte Adriano, S.C.A.	863.875
Tumar II, S.C.	3.675.000
Agrosuna, S.C.A.	3.810.000
Las Palmeras, S.C.A.	1.391.079

Balliscal, S.C.A.	3.819.600
Burguisur, S.C.A.	3.750.000
Lorca Serv. Agr., S.C.	3.934.000
Serviagr., S.C.P.	3.918.103
Hnos. Ruiz Caro, S.C.	2.198.275
Rec. Alg. Alc. Río, S.L.	4.008.621

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2699/98, interpuesto por don Francisco Prados Puertas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Francisco Prados Puertas recurso contencioso-administrativo núm. 2699/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2699/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2700/98, interpuesto por doña María Isabel Robles Béjar y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña María Isabel Robles Béjar y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2700/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2700/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe convenio de cooperación entre este Organismo y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio local.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 6 de octubre de 1998, por la que se suscribe un convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio local, por un importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de ptas), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 70.000.000 de ptas.
Anualidad 1999: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2735/98, interpuesto por doña María José Rodríguez Morneo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña María José Rodríguez Morneo recurso contencioso-administrativo núm. 2735/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2735/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2634/98, interpuesto por Asociación de Interinos del SAS de Jaén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Asociación de Interinos del SAS de Jaén recurso contencioso-administrativo núm. 2634/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2634/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2619/98, interpuesto por don Francisco Boy Cejudo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Francisco Boy Cejudo recurso contencioso-administrativo núm. 2619/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2619/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2494/98, interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del SAS ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del SAS recurso contencioso-administrativo núm. 2494/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2494/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2736/98, interpuesto por doña Rosario Arcos Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Rosario Arcos Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2736/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Medicina General de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2736/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, desarrollada por el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, establece un nuevo sistema para la elección de los Directores de los Centros Docentes Públicos.

En virtud de lo dispuesto en las Disposiciones Adicional Primera y Final Primera de dicho Real Decreto, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos, se dictó la Orden de 7 de marzo de 1996. El art. 19.2 de la Ley Orgánica citada, el art. 3.3 del Real Decreto 2192/1995 y la norma general séptima y siguientes de esta Orden establecen la realización de convocatorias anuales para que los profesores que lo soliciten puedan ser acreditados para el ejercicio de la Dirección, determinándose con carácter general el procedimiento a seguir para ello.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto convocar el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia a que se refieren la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre.

1.2. Al presente procedimiento le serán de aplicación:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes Públicos.

La Orden de 7 de marzo de 1996; las demás disposiciones de general aplicación y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. De conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de marzo de 1996, el presente procedimiento constará de las siguientes fases:

Primera fase. Comprobación de que los aspirantes reúnen el requisito de formación o titulación previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2192/1995.

Segunda fase. Valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno.

Segunda. Requisitos de participación.

2.1. Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo de los Cuerpos o escalas a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2.2. Tener destino en un Centro actualmente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán hacerlo constar mediante instancia que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo I de la presente Resolución.

3.2. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Lugar de presentación. Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación a que se refiere el apartado 3.4, al Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en que preste servicios el solicitante.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales a las que van dirigidas o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas al órgano al que van dirigidas.

En caso de que optaran por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. Documentación. Los aspirantes deberán acompañar junto con la instancia la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Documentación acreditativa del requisito de formación o titulación.

c) Para la valoración del trabajo previo desarrollado por el ejercicio de la función directiva deberán aportar certificación del Centro en la que se especifique cargo y tiempo de desempeño del mismo.

Cuarta. Comisiones de Acreditación.

4.1. En cada Delegación Provincial se constituirá una Comisión de Acreditación, designada por el Delegado Provincial correspondiente, que estará compuesta por los siguientes miembros:

El Jefe del Servicio Provincial de Inspección de Educación, que actuará como Presidente.

Un Inspector de Educación.

Un representante del Servicio de Ordenación Educativa, designado por el Delegado Provincial.

Dos Directores de Centros Docentes de la provincia, de entre los acreditados para esta función y que hubieran sido elegidos por Consejos Escolares.

Estas Comisiones tendrán su sede oficial en las dependencias de las Delegaciones Provinciales.

En todas las Comisiones se nombrarán Vocales suplentes que podrán actuar en sustitución de los Vocales titulares, previa autorización del Presidente de la Comisión, en los supuestos previstos en la legislación vigente.

En los casos en que hubiere un elevado número de candidatos, el Presidente de la Comisión, previa autorización del Delegado Provincial, podrá convocar a uno o varios de los Vocales suplentes para que, como apoyos técnicos a la Comisión, cooperen durante la fase primera del procedimiento en

la comprobación de los requisitos de formación que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

4.2. La constitución, actuaciones, abstención y recusación de los miembros de las Comisiones de Acreditación se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 22 al 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Funciones de las Comisiones de Acreditación. Además de las establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, las Comisiones de Acreditación tendrán encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

a) La comprobación del requisito a que se refiere la fase primera, aludida en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.

b) La emisión de la resolución con la relación de candidatos que superen la fase primera, así como la relación de profesores que resulten acreditados.

Quinta. Desarrollo del procedimiento. El presente procedimiento constará de dos fases:

5.1. Fase primera. Esta fase consistirá en la comprobación, por parte de las Comisiones de Acreditación, de que los aspirantes reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previsto en el artículo 2.2.a) del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, según se determina a continuación.

5.1.1. Requisito de formación. Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la formación deberán justificar documentalmente, en la forma indicada en el Anexo II de esta Resolución, haber realizado actividades de formación específicamente destinadas a esta finalidad, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener una duración mínima de setenta horas.

b) Incorporar en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la organización y funcionamiento de los Centros educativos y del papel de los equipos directivos en los Centros docentes.

c) Haber sido organizados por la Consejería de Educación y Ciencia o por las Administraciones Educativas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, bien directamente o mediante convenios de colaboración establecidos con las Universidades o con otras entidades.

5.1.2. Requisito de titulación. Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la titulación deberán justificar documentalmente, en la forma indicada en el Anexo II de esta Resolución, estar en posesión de alguna de las titulaciones reseñadas a continuación:

a) Licenciado en Pedagogía.

b) Doctores, Licenciados o Diplomados que hayan cursado al menos doce créditos relacionados con la organización y gestión de Centros educativos o con la Administración Educativa.

c) Títulos de postgrado cuya duración y contenidos se ajusten a lo establecido en el apartado 5.1.1 de esta Resolución.

5.2. Las Comisiones de Acreditación, una vez comprobados los aspirantes que reúnen el requisito contemplado en la fase primera de este procedimiento, harán pública la Resolución provisional aprobando la relación de los aspirantes que han demostrado reunir dicho requisito en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de su exposición, dirigidas al Presidente de la Comisión respectiva y habrán de ser preferentemente presentadas en los mismos lugares en que hubieran sido expuestas las listas, o en los lugares que permite la Ley de Régimen Jurídico y PAC y la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Las Comisiones de Acreditación, examinadas las reclamaciones presentadas, elaborarán la lista definitiva de profesores que reúnen el requisito de la fase primera.

Únicamente pasarán a la segunda fase quienes superen la primera.

5.3. Fase segunda. Esta fase consistirá en la valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno y se aplicará a los funcionarios docentes que formen parte durante el presente curso escolar de un claustro de profesores.

5.3.1. a) Los aspirantes que lleven desempeñando, en el plazo de presentación de instancias, al menos durante un curso académico alguno de los cargos de los órganos unipersonales de gobierno a que se refiere el artículo 9.º de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y el artículo 36 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, deberán hacerlo constar en la solicitud. A la misma deberán acompañar certificación del centro de destino actual comprensiva de dicho desempeño.

b) Los profesores que soliciten la valoración de la fase segunda a través de la práctica docente, siempre que formen parte de un claustro de profesores y no ocupen un cargo correspondiente a los órganos unipersonales de gobierno de un centro, deberán hacerlo constar en el recuadro correspondiente de su solicitud de participación.

c) Aquellos profesores que lleven desempeñando en el plazo de presentación de instancias un cargo directivo durante un tiempo menor a un curso académico o que ejerzan como Vicedirector, Vicesecretario o Administrador de Centro de Formación Profesional o cargos equivalentes podrán optar en la instancia entre ser valorados por el ejercicio de la función directiva, justificándolo documentalmente de la forma indicada en el apartado a) anterior o por su práctica docente.

5.3.2. La valoración de esta segunda fase será competencia de la Inspección de Educación de cada Delegación Provincial, que actuará conforme a lo previsto en la norma general undécima de la Orden de 7 de marzo de 1996, y que realizará las actuaciones que se establecen en dicha Orden.

La Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en la base décima, cuatro, de la Orden de 7 de marzo de 1996, aprobará los indicadores de los diversos aspectos objeto de valoración en la que se recojan los elementos fundamentales del proceso de valoración. Una vez aprobados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en la fecha que se determine, mediante Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para alcanzar la valoración positiva tanto por el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno como por la labor docente será necesario obtener al menos 15 puntos.

En el caso de que en el momento de la valoración de la segunda fase el funcionario o funcionaria docente se encontrara en situación de incapacidad laboral, permiso por maternidad o cumplimiento del Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria, el Inspector responsable de la valoración realizará la evaluación de esta fase a partir del momento en que el funcionario o funcionaria en cuestión se incorpore a su Centro. La acreditación, en su caso, obtenida tendrá efectos de anti-

güedad correspondientes a la Resolución de la Convocatoria por la que se participó.

El Inspector responsable de la valoración notificará al interesado en alguna de las formas previstas en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el informe final, que tendrá carácter confidencial, en el que deberá constar la puntuación final, así como las obtenidas en cada uno de los apartados recogidos en los Anexos V y VI, según proceda, de los publicados en la Orden de 7 de marzo de 1996.

En el caso de desacuerdo con la calificación obtenida, el profesor podrá presentar reclamación ante el Jefe del Servicio de Inspección de Educación que corresponda, en el plazo de diez días desde la recepción del informe. Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de cinco días y su resultado será comunicado a los interesados.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Delegado Provincial.

El Inspector responsable de la valoración de esta fase remitirá a la Comisión de Acreditación correspondiente las certificaciones de la valoración obtenida, según el modelo publicado como Anexo VII de la Orden de 7 de marzo de 1996.

Sexta. Resolución.

6.1. Las respectivas Comisiones de Acreditación elaborarán las relaciones de profesores que al haber superado las dos fases del procedimiento obtengan la acreditación para el ejercicio de la Dirección.

Estas relaciones se harán públicas en los lugares indicados en el apartado 5.2 y contra las mismas los interesados podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, ante el Delegado Provincial.

6.2. De conformidad con lo dispuesto en la norma general octava, uno, de la Orden de 7 de marzo de 1996, las Comi-

siones expedirán certificaciones acreditativas de las circunstancias que han motivado la superación de la primera fase, a efectos de que puedan hacerse valer en las sucesivas convocatorias por los profesores que no superen la segunda fase. Estas certificaciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Anexo IV de la Orden de 7 de marzo de 1996, citada.

6.3. El Delegado Provincial expedirá los documentos de acreditación para el ejercicio de la Dirección, teniendo en cuenta lo establecido en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995 y según el modelo publicado como Anexo a dicha disposición, también recogida como Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1996.

6.4. De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995, la posesión de la acreditación para el ejercicio de la Dirección facultará al interesado para ser candidato a Director en los Centros docentes públicos que impartan las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, la acreditación permitirá su designación como Director, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Séptima. Recursos.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria para la acreditación del ejercicio de la Dirección, según Resolución de.....

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:		Telf.:
Domicilio particular:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

DATOS PROFESIONALES

N.R.P.:	Espec. ingreso cuerpo:	
Asig., Área, Nivel y/o Espec. que imparte:		
Dpto. Orientación: Pto. que ocupa en su caso:		
Función Directiva. Curso 98/99: Director <input type="checkbox"/> Jefe Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/>		
Vicedirector <input type="checkbox"/> Vicesecretario <input type="checkbox"/> Administrador F.P. <input type="checkbox"/>		
Otros Cargos:		
Fecha de toma de posesión del cargo señalado:		
Centro destino curso 98/99:	Código:	
Provisional <input type="checkbox"/>	Definitivo <input type="checkbox"/>	
Dirección:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	C.P.:

SOLICITA la obtención de la acreditación exigida para el desempeño de la función de Director de conformidad con el Art. 19 de la Ley Orgánica 9/1995, de acuerdo con lo expresado a continuación.

a) Requisito de formación específica: (Indíquese el apartado por el que solicita el reconocimiento de este requisito).

Actividades de formación [aptdo 5.1.1) de la convocatoria]:	
Titulaciones [aptdo. 5.1.2) de la convocatoria]:	

* En caso de tener superada la primera fase (FORMACIÓN), marcar con X

b) Requisito de valoración de la labor profesional: (Indíquese si solicita valoración por el ejercicio de cargo o por la labor docente).

Valoración del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargo unipersonal:	
Valoración de la labor docente:	

....., a de de 1.998
 Firma del solicitante,

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE

ANEXO II

REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA FASE PRIMERA

1. Formación específica.

Documentación acreditativa: Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas y su contenido, en la forma indicada en el apartado 5.1.1 de la convocatoria, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se rea-

liza en convenio con la Consejería de Educación y Ciencia, con otras Administraciones Educativas o con la Universidad.

2. Titulación.

Documentación acreditativa: Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Diplomado o de Postgrado y, en su caso, certificación de haber cursado los doce créditos necesarios a que se alude en el apartado 5.1.2 de la convocatoria. En el caso de los títulos, tienen también validez las certificaciones de abono de los derechos de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Molina Muñoz, representada por el Letrado don Francisco Javier Galech Galech, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 14.5.98 que resolvía concurso convocado para la

provisión de plazas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria.

Recurso número 2671/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3479/98).

Objeto: El Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con la legislación vigente ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que lleva por título «Servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 9.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: Año 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y demás documentos estarán a disposición de los

interesados en el Departamento de Administración de la Oficina de la Institución, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados que se titularán:

- «Sobre A. Documentación Administrativa», que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- «Sobre B. Documentación de carácter técnico», que contendrá los documentos referidos en el epígrafe 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- «Sobre C. Proposición Económica», en el que se incluirá la Proposición Económica según el modelo que figura como Anexo al citado Pliego.

La presentación se efectuará en el Registro de la Institución mediante la entrega conjunta de los tres sobres, finalizando el plazo el día cuatro de diciembre de 1998.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las doce horas del día quince de diciembre de 1998.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.
Número de expediente: 28/98.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Adquisición de manuales y textos legales con destino a los Organos Judiciales Colegiados de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones setecientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (7.730.758 ptas.).
5. Adjudicación.
Fecha: 17 de septiembre de 1998.
Contratista: El Corte Inglés, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe total: Cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesetas (5.864.132 ptas.).

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 3487/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente Asistencia Técnica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 01.120/98.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Apoyo de los Trabajos derivados de la aplicación del Reglamento (CE) núm. 2064/1997, de la Comisión, a efectuar por la Consejería de Economía y Hacienda.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Las 8 provincias andaluzas.
d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y un millones ciento treinta mil pesetas (71.130.000 ptas.), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta 6.^a
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 954-46.40.00.
e) Telefax: 954-46.45.71.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25.11.98.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: No.
b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 9.12.98, hasta las 14 horas.
b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: 14.12.98.
e) Hora: A las doce horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 10.12.98. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15.10.98.

Sevilla, 15 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3456/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta el siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente. Clave: 03-AL-0200-0.0-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Acceso al Polígono Industrial de Olula del Río en A-334 (Almería)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Olula del Río (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.997.811 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 399.956 pesetas.
 - b) Definitiva: 799.912 pesetas.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería. Servicio de Secretaría General-Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.º
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04004.
 - d) Teléfono: 950/23.10.99. Extensión 115.
 - e) Telefax: 950/26.46.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día antes de la finalización de la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día (13) natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación. Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería:
 - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería.
 - 2.ª Domicilio: Hermanos Machado, 4-6.ª
 - 3.ª Localidad y código postal: Almería, 04004.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería. Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El tercer día (3) natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) El expediente de contratación de este anuncio ha sido declarado de urgencia, a los efectos del art. 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las AA.PP.
 - b) La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de con-

formidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Almería, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3464/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.
 - c) Número de expediente: 03-SE-1233-0.0-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reparación de firme en la A-432 de Cantillana a Guadalcanal. P.k. 22,000 al 26,000».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 24.985.768 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 499.715 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.
 - e) Telefax: 95/423.49.07.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo G, Viales y pistas; Subgrupo 4, Firmes de mezclas bituminosas; Categoría «c».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego.
 - c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:
 - 1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3465/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

c) Número de expediente: 02-SE-1244-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la A-455, de Cazalla de la Sierra a Lora del Río. Travesía de Constantina».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.998.281 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 199.966 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Sin clasificación. Proyecto menor de 20 millones, Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Capítulo II, Sección 1.ª, art. 25.1.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3466/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

c) Número de expediente: 03-SE-1232-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en la SE-420, de Bellavista a Dos Hermanas».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.990.400 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 799.808 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo G, Viales y pistas; Subgrupo 4, Firmes de mezclas bituminosas; Categoría «c».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3467/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

c) Número de expediente: 01-SE-1236-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial en la A-376. Enlace Universidad Pablo de Olavide. P.k. 0,800 al 1,300».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 44.998.668 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 899.973 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo G, Puentes, Viaductos y grandes estructuras; Subgru-

po 2, Hormigón armado y Categoría «d». Grupo G, Viales y Pistas; Subgrupo 6, Obras viales sin cualificación específica y Categoría «d».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3468/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

c) Núm. de expediente: 02-SE-1165-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Ensanche y mejora de la A-353, antigua SE-490. Accesos a Gilena; p.k. 7,120 al 7,400».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.930.386 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 298.608 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Sin clasificación. Proyecto menor de 20 millones. Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, Capítulo II, sección 1.ª, artículo 25.1.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 3469/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

c) Núm. de expediente: 01-SE-1235-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora seguridad vial en A-376. Enlace Puerto Serrano».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.981.083 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 399.622 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Sin clasificación. Proyecto menor de 20 millones. Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, Capítulo II, sección 1.ª, artículo 25.1.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación. Delegación de O. P. y Tptes. de Sevilla:

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de O. P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de O. P. y Tptes. de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/98, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2017/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la celebración de las pruebas selectivas de la categoría de Administrativos para el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 20 de junio de 1996 del SAS) (a2017-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 21.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.868.523 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.9.98.

b) Contratista: Tea Ediciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.992.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/98, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2036/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas de médicos de Medicina General del SAS (an2036-98-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.047.740 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.9.98.

b) Contratista: Institución Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla (FIBES).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.047.740 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Urbanización patios en CP Al Andalus, de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 1998/166054.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización patios.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 8 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.922.114 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Jurado y Manzano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.223.644 pesetas.

Córdoba, 23 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Remodelación gimnasio para ampliación aulas en IES Juan de Arejula, de Lucena.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 1998/168765.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Remodelación gimnasio para ampliación aulas.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 101, de 8 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.948.847 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 1998.

b) Contratista: C. y G. de Moriles, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.142.990 pesetas.

Córdoba, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Edición y distribución de la publicación «El Sistema Educativo en Andalucía».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de enero de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.4.98.
 - b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.300.000 pesetas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 3/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Suscripción a la Base de Datos Chemical Abstract.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 14 de febrero de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.3.98.
 - b) Contratista: Swets & Zeitlinger, B.V.
 - c) Nacionalidad: Holandesa.
 - d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de pesetas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 4/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 52 unidades de microordenadores marca Octek, modelo MTR20-P166 MMX para los Servicios Centrales de esta Consejería.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.881.093 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.3.98.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.382.195 pesetas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 5/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 3 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.4.98.
 - b) Contratista: Black Star, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 27.902.362 pesetas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 6/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 48 unidades de microordenadores marca Octek, modelo MTR20-P166 MMX para las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.214.080 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.3.98.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.748.860 pesetas.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 7/98.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de impresoras marca Xerox para las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.405.504 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.3.98.
 - b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.405.504 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de ocho automóviles Nissan Primera 2.0 TDGX, para las Delegaciones Provinciales (7) y Servicios Centrales (1).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.799.384 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.3.98.
 - b) Contratista: Trasur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.799.384 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 11/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo e Implantación de un sistema de información para la gestión de las distribuciones de suministros y subsistemas relacionados.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.98.
 - b) Contratista: Guadaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.802.207 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 12/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo e Implantación de un sistema de información para el soporte de tareas de Gestión Académica y Administrativa desarrolladas en el Ambito de los Centros Docentes Públicos.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.98.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 13/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica, de los Libros de Calificaciones de Bachillerato, de los de Calificaciones de Formación Profesional, de los Libros de Calificaciones del Grado Medio de las Enseñanzas de Música y de los Libros de Calificaciones de la Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.768.900 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.4.98.
 - b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.129.579 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 14/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño, Edición, Impresión y Distribución de los Impresos de Matrícula de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, For-

mación Profesional, Educación Secundaria, Programas de Garantía Social, Bachillerato a Distancia, Enseñanzas de Música e Idiomas.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de marzo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.152.500 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.98.

b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.427.550 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 18/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Edición de 1.000 ejemplares de una Colección de Materiales Curriculares y Orientaciones Didácticas (I) para el Bachillerato.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de abril de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.98.

b) Contratista: Tecnographic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.990.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 21/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de Mobiliario de Oficina, suministrado por la empresa Roneo, para los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.822.525 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.6.98.

b) Contratista: Roneo Ucem Comercial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.822.525 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 23/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de 94 Unidades Microordenadores marca Octek, modelo MT R15TX-P166 MMX para los Servicios Centrales de esta Consejería.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.510.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.6.98.

b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.510.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 24/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 60 unidades microordenadores marca Siemens Nixdorf, modelo Scenic Pro D5, para los Servicios Centrales de esta Consejería.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.560.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.6.98.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.560.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 25/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de Salas de Trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de Formación que se van a celebrar en Andalucía.

c) Lote: Sí (2).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.260.000 ptas.

Lote núm. 1: 15.480.000 pesetas.
Lote núm. 2: 21.780.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21.7.98.
- b) Contratista: Barceló Viajes, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 36.003.775 pesetas.
Lote núm. 1: 14.337.125 pesetas.
Lote núm. 2: 21.666.650 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 26/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Impresión y Encuadernación de un Manual de Prevención de Maltratos entre Compañeros de los Centros Docentes.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.7.98.
- b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.852.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 27/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Almacenamiento, Distribución Institucional y Distribución Comercial de Publicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No se ha establecido, el presupuesto deberá presentarse por los licitadores.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.8.98.
- b) Contratista: Cedepa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 28/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Renovación de la Licencia para el Mantenimiento de uso de un software de tratamiento de datos de Cálculo Estadístico.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.013.200 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5.8.98.
- b) Contratista: Sas Institute, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.013.200 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 29/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Mantenimiento de Equipos y Programas Informáticos «Convex» instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.8.98.
- b) Contratista: Convex Supercomputer, S.A.E.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.943.248 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 32/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de Salas de Trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de Formación que se van a celebrar durante los meses de septiembre y octubre de 1998 en Andalucía.

c) Lote: Sí (2).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 7 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.823.500 pesetas.

Lote núm. 1: 15.660.000 pesetas.

Lote núm. 2: 21.163.500 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.8.98.

b) Contratista: Viajes Marsans, S.A. (Lote 1) y Barceló Viajes, S.L. (Lote 2).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.884.280 pesetas.

Lote núm. 1: 13.721.680 pesetas.

Lote núm. 2: 21.162.600 pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 21 septiembre de 1998.

Granada, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3457/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia titulada «Dirección de obra en la ejecución de obras de sellado del Vertedero de RSU de Granada», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 703/98/C/18.

Presupuesto: Diecisiete millones cuatrocientas treinta y una pesetas (17.430.931 ptas.).

Plazo de ejecución: 31.12.99.

Garantía provisional: Trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos diez y nueve pesetas (348.619 ptas.), en la forma que se especifica en el apartado 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituida a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadros-resumen y demás documentación, se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en Granada, C/ Marqués de la Ensenada, 1, donde podrán ser examinados por los interesados desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, sita en la C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada, en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá efectuarse en los términos que determina el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Granada, C/ Marqués de la Ensenada, 1. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día y a la misma hora. El acto será público.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita por tramitación urgente. (PD. 3480/98).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 8/98-SERV.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Jornadas sobre inserción laboral de personas con discapacidad.

Lugar de ejecución: Huelva.

Plazo de ejecución (meses): 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Ciento setenta y seis mil pesetas (176.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 95/455.40.00.

Telefax: 95/455.40.14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Quinto día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3196/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 98/41012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de ordenadores personales.
 - b) Número de unidades a entregar: Ocho.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: E.U. Arquitectura Técnica, Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.320.000 ptas.
 5. Garantías: Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, sobre concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica que se citan. (Expte. 63/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Informática.
 - c) Expte. 63/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Servicio.
 - b) Servicios de asistencia técnica para la adaptación de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento al año 2000 y Euro (1.^a fase).
 - c) Lote:
 - d) Anuncio en BOJA núm. 91, de 13 de agosto de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Concurso público.
 - c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 20.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 1998.
 - b) Contratista: C.P. Software.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.896.925 pesetas.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario General Accidental.

ANUNCIO de licitación de subasta pública de obras (Expte. 196/98). (PP. 3454/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 196/98 Contrat. de O. y Servicios.
 - a) Proyecto de Obras de Consolidación del edificio del C.P. Jorge Juan y Antonio de Ulloa.
 - b) Presupuesto de licitación: 20.518.063 pesetas.
 - c) Fianza provisional: 410.361 ptas.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
 - e) Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 1 al 9, Categoría c.
 3. a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono 95/459.06.12.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Secretario General.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 3366/98).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso del proyecto de Estación de Bombeo en Cádiz Interior «Mirandilla».

2.º Tipo: 102.794.389 ptas., IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: 5 meses.

4.º Fianzas: Provisional 2%, Definitiva 4%.

5.ª Información: Los interesados podrán recabar información en la oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 52 días naturales contados a partir de la remisión del presente anuncio al Boletín de las Comunidades Europeas. Durante los 26 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego. Fecha de remisión: 16 de octubre de 1998.

7.º Apertura de plicas: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 16 de octubre de 1998.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Jorge Moreno Osorio.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

ANUNCIO sobre contratación de asistencia técnica y consultoría jurídica y laboral que se cita. (Expte. 2006/98). (PP. 3442/98).

Resolución de 19 de octubre de 1998, del Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación de Asistencia Técnica y Consultoría Jurídica y Laboral para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias por concurso público mediante procedimiento abierto.

Objeto: Contratación de Asistencia Técnica y Consultoría Jurídica y Laboral para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (expediente 2006/98).

Lugar de entrega: En la sede central de la EPES.

Presupuesto anual de licitación, IVA incluido: 2.900.000 ptas.

Plazo de ejecución: 4 años.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos podrán consultarse en la sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en P.T.A. C/ Severo Ochoa, 38, Campa-

nillas (Málaga). Tf.: 95/202.98.00, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de su publicación en BOJA.

Lugar para la presentación de ofertas: En la sede central de la EPES, en la dirección indicada en el párrafo anterior, antes de las 13,00 horas del último día hábil del plazo de presentación de ofertas o el siguiente hábil en caso de finalizar el plazo en sábado o festivo.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: La Mesa de Contratación se reunirá a las 11 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la sede central de la EPES en la dirección indicada en el párrafo anterior.

Fianza provisional: 58.000 ptas.

Fianza definitiva: 116.000 ptas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 19 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Angel Garijo Galve.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concursos de redacción de proyecto. (PP. 3453/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción:

- Redacción del Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en las gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente al Acondicionamiento de la A-432. Tramo: Guadalcanal-L.P. Badajoz, p.k. 74,000 al p.k. 83,135 (C-SS-1085-PR-0).

- Redacción del Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en las gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente al Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque al Cruce del Cuartenero, p.k. 0,000 al p.k. 16,496 (C-PM-5088-PD-0).

b) Lugar de ejecución: C-SS-1085-PR-0: Provincia de Sevilla. C-PM-5088-PD-0: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: C-SS-1085-PR-0: Para el proyecto de construcción: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Quince (15) meses. Plazo parcial para ejecución de proyecto de trazado: Cuatro (4) meses.

C-PM-5088-PD-0: Para el proyecto constructivo: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Quince (15) meses. Plazo parcial para ejecución de proyecto de trazado: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los dos concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

C-SS-1085-PR-0: Para el proyecto: Doce millones novecientas ochenta mil quinientas cincuenta y dos (12.980.552) pesetas, IVA incluido.

Para la dirección de obra: Veintiún millones novecientas treinta y una mil quinientas setenta y nueve (21.931.579) pesetas, IVA incluido.

C-PM-5088-PD-O: Para el proyecto: Dieciséis millones quinientas veintiuna mil ochocientas ochenta y cinco (16.521.885) pesetas, IVA incluido.

Para la dirección de obra: Veintisiete millones seiscientas noventa mil setecientas treinta y dos (27.690.732) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Para cada uno de los concursos, el 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: (95) 421.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del día 20 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 30 de noviembre de 1998 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 35/94.

Interesado: Navarro Granada, S.L.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones Pilar Matic, S.A., con número de Inscripción TJA000839, concedido el día 8 de junio de 1989, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de fianza reglamentaria establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 1 de junio de 1998, registrado de salida bajo el número 3212, recibido por la citada empresa, según acuse de recibo de fecha 8 de junio de 1998.

Segundo. Que hasta el día de la fecha no se ha presentado ante esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el artículo 21 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las disminuciones de las fianzas deberán reponerse en un plazo dentro de los ocho días siguientes, y en caso de no hacerlo, quedará en suspenso la autorización concedida a la empresa.

Vistos. El precepto legal citado y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a la Empresa titular de Salones Pilar Matic, S.A., y su inhabilitación para explotar Salones Recreativos y de Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, por la Delegación del Gobierno, se procederá a la ejecución de la suspensión acordada, mediante la adopción de las medidas oportunas.